



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA **Radicado Interno No. 74428**

Que mediante providencia calendada veinticuatro 24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: INVERCLÍNICAS S.A.S. **Contra:** Sala Civil Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla único No. 11001020500020240053600 resolvió: **“PRIMERO: NEGAR el amparo constitucional invocado. SEGUNDO: ENTERAR de esta decisión a los interesados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, si éste no fuere impugnado”**


Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **ALEXIS RAQUEL AGUDELO CUENTAS dentro del proceso No. 08001310500720160004801**. así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 10 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia